

## OBSERVACIONES

Todas las tiradas programadas comenzarán a las 9 horas, formalizándose las inscripciones en el propio Polígono minutos antes de empezar las mismas.

Se calificarán los concursantes por categorías de acuerdo con las puntuaciones que obran en poder del Club en su Libro registro de Competiciones y siempre de acuerdo con los mínimos establecidos por la Federación Nacional. Dichas categorías se exponen en el tablero de anuncios del Polígono.

### TROFEOS.

Se concederán por cada categoría en las siguientes circunstancias: TROFEO al 1º y 2º clasificados en la tirada en que participen 3 tiradores.- TROFEO al 1º, 2º y 3º clasificados en tiradas con más de tres inscritos.- MEDALLA al 1º cuando solo participen dos tiradores. Cualquier otra incidencia que pueda presentarse, se resolverá antes de la competición por los miembros de Junta presentes, dando voz, previamente, a los tiradores afectados.

### PUNTUACIONES.

Cualquier duda sobre los impactos y puntuación, se resolverá, con carácter inapelable, por el Juez y Delegado de Campo y aplicando en todo caso "virulá". Las reclamaciones se atenderán por dicho Juez que podrá, a su criterio, solicitar asesoramiento de 2 miembros de Junta y de un tirador concursante a excepción del interesado en la reclamación. En todo caso se tendrán en cuenta y aplicarán las normas previstas en el vigente Reglamento de Tiro y demás normas de la Federación Nacional.

A efectos de clasificación para participar en los Campeonatos de Cataluña así como en competiciones Inter-Clubs u otras, se computarán las obtenidas por los tiradores participantes en todas las tiradas celebradas por esta Federación Local y con anterioridad a dichos Campeonatos y Competiciones. Se comunicarán oportunamente las fechas por sendos AVISOS en el Tablón de anuncios del Polígono y en nuestro Local Social y con la suficiente antelación permisible. Quedarán suspendidas automáticamente aquellas competiciones programadas que coincidan con dichos Campeonatos o Competiciones de ámbito Provincial o Regional.

La Junta se reserva el derecho de alterar o modificar el presente PROGRAMA si por causas imprevistas se viera obligada a ello.

PELIZ Y PROSPERO AÑO 1.975

Manresa, Enero de 1975